



**Conferencia de las  
Naciones Unidas sobre  
Comercio y Desarrollo**

Distr.  
LIMITADA

TD/B/51/L.4/Add.3  
12 de octubre de 2004

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
51º período de sesiones  
Ginebra, 4 a 15 de octubre de 2004  
Tema 6 del programa

**PROYECTO DE INFORME DE LA JUNTA DE COMERCIO Y  
DESARROLLO SOBRE SU 51º PERÍODO DE SESIONES**

celebrado en el Palacio de las Naciones  
del 4 al 15 de octubre de 2004

**Relator:** Sr. Patrick Krappie (Sudáfrica)

**Oradores**

Funcionario Encargado de la UNCTAD  
Director de la División del Comercio Internacional de  
Bienes y Servicios y de los Productos Básicos  
Director General de la OMC  
Brasil (en nombre del Grupo de los 77 y China)  
Comunidad Europea  
México (en nombre del GRULAC)  
Pakistán (en nombre del Grupo Asiático y China)

Nigeria (en nombre del Grupo  
Africano)  
Benin (en nombre de los PMA)  
Egipto  
India  
China  
Kenya  
Bangladesh

**Nota para las delegaciones**

El presente proyecto de informe es un texto provisional que las delegaciones pueden modificar.

Se ruega que las solicitudes de modificación se comuniquen a más tardar el **martes 19 de octubre de 2004** a la:

Sección de Edición de la UNCTAD,  
Despacho E.8108, Fax: 917 0056, Tel.: 917 5656

**EXAMEN DE LA EVOLUCIÓN Y LAS CUESTIONES DEL PROGRAMA  
DE TRABAJO POSTERIOR A DOHA DE PARTICULAR INTERÉS  
PARA LOS PAÍSES EN DESARROLLO**  
(Tema 6 del programa)

1. Para su examen de este tema, la Junta tuvo ante sí la siguiente documentación:

"Examen de la evolución y las cuestiones del programa de trabajo posterior a Doha de particular interés para los países en desarrollo: Nota de la secretaría de la UNCTAD" (TD/B/51/4)

"Obtención de beneficios en materia de desarrollo a partir del sistema comercial internacional y las negociaciones comerciales: Nota de antecedentes preparada por la secretaría de la UNCTAD" (TD/397)

"Assuring Development Gains from the International Trading System and Trade Negotiations: Implications of ATC Termination on 31 December 2004: Note by the UNCTAD secretariat" (TD/B/51/CRP.1)

2. El **Funcionario Encargado de la UNCTAD** dijo que desde 2002, como parte de su objetivo de crear consenso, la Junta había realizado un examen anual de la evolución y las cuestiones del programa de trabajo posterior a Doha de especial interés para los países en desarrollo. Estas deliberaciones intergubernamentales habían logrado que a nivel internacional se prestara constante atención a las negociaciones de Doha, que el desarrollo fuera una prioridad y que se facilitaran las negociaciones. La fidelidad de la UNCTAD al sistema comercial multilateral se había visto reforzada aún más en la XI UNCTAD gracias al Consenso de São Paulo y al Espíritu de São Pablo. Se reconocía que todos los países tenían interés en que llegara a buen puerto el Programa De Trabajo de Doha, cuyo objetivo era promover oportunidades comerciales cada vez mayores, reducir las barreras al comercio entre las naciones y hacer que el sistema comercial fuese más favorable al desarrollo. Se alcanzaría así el objetivo de mantener y salvaguardar un sistema de comercio multilateral abierto, equitativo, basado en normas, previsible y no discriminatorio, tal como se disponía en la Declaración del Milenio y el Consenso de Monterrey y se había reafirmado posteriormente en el Consenso de São Paulo. La XI UNCTAD también había resaltado que la integración de los países en desarrollo en el sistema comercial multilateral debía reportar beneficios que se concretarían en forma de desarrollo para los países en desarrollo.

3. El **Director de la División del Comercio Internacional de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos** afirmó que el mandato doble de la UNCTAD respecto de las negociaciones de la OMC consistía, en primer lugar, en mantener y salvaguardar un sistema de comercio multilateral abierto, equitativo, basado en normas, previsible y no discriminatorio y, en segundo lugar, asegurar que el sistema comercial internacional y las negociaciones comerciales reportasen beneficios en términos de desarrollo, ayudando así a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La UNCTAD seguiría brindando asistencia a los Estados miembros para que las negociaciones de Doha y el sistema comercial internacional fuesen instrumentos de solidaridad para el desarrollo. La información y la voluntad política generadas por el proceso de la XI UNCTAD habían tenido repercusiones en las negociaciones de Doha. Debía examinarse la experiencia adquirida en Cancún -tanto en términos de proceso como de contenido- para poder sacar a las negociaciones del callejón sin salida en que se encontraban. El Paquete de Julio de la OMC era un hecho positivo, ya que demostraba que las negociaciones de Doha habían vuelto a encarrilarse. También presentaba retos y oportunidades para garantizar que las negociaciones estaban debidamente encaminadas hacia el desarrollo respecto de la agricultura, el acceso a los mercados de los productos no agrícolas, los servicios, la facilitación del comercio y el trato especial y diferenciado. Las negociaciones comerciales multilaterales debían producir un mínimo de beneficios en términos de desarrollo. En vista del entorno complejo en el que se llevaban a cabo, los países en desarrollo debían evaluar las repercusiones generales de las estrategias comerciales positivas y defensivas en términos de un "programa que respondiera mejor a las necesidades" en las negociaciones comerciales multilaterales regionales. Dicho programa debería garantizar un equilibrio entre todos los sectores y cuestiones que intervenían en las negociaciones. La cuestión de la capacidad de aplicación limitada de los países en desarrollo y su imposibilidad de hacer frente a los gastos de reconversión que se derivaban de los acuerdos comerciales ya no podían considerarse un efecto secundario breve y de poca importancia de un medicamento adecuado. Las normas multilaterales, por consiguiente, deberían tomar en cuenta la capacidad de los países en desarrollo de aplicarlas, así como brindar a éstos un mayor apoyo internacional para asumir los gastos de la reconversión. Se había reconocido la importancia de recurrir a un mayor apoyo del fomento de la capacidad para dar a los países en desarrollo la posibilidad de crear la infraestructura comercial necesaria, no sólo para cumplir con las obligaciones sino también para realizar sus derechos y aprovechar las oportunidades.

4. El fin de 40 años de proteccionismo discriminatorio en contra de las exportaciones de textiles e indumentaria de los países en desarrollo, que se concretaría el 31 de diciembre de 2004, sería un hito. No se debería intentar reemplazar los contingentes con otros instrumentos de protección del comercio. Se haría un llamamiento a todos los países para que hicieran los esfuerzos necesarios por mantener o aumentar su competitividad. Los PMA y los pequeños países que dependían de las exportaciones de textiles e indumentaria necesitarían que se los apoyase mediante un acceso preferencial más acentuado y la provisión de recursos de reconversión adecuados. Por último, la UNCTAD ofrecía un panorama general estratégico de la situación actual de las negociaciones de Doha en el universo más general del sistema comercial internacional y de la totalidad de las negociaciones comerciales, en particular los acuerdos comerciales regionales Norte-Norte, Norte-Sur y Sur-Sur.

5. El **Director General de la OMC** dijo que el examen realizado por la Junta de Comercio y Desarrollo constituía una buena oportunidad para evaluar el progreso realizado en el programa de Doha y prever la situación futura. La integración de los países en desarrollo en el sistema comercial era uno de los retos más importantes con los que se enfrentaba la OMC en la actualidad. La aprobación del Paquete de Julio por la OMC había vuelto a encarrilar las negociaciones del programa de Doha. Existían ahora acuerdos marco para las negociaciones sobre la agricultura, incluido el algodón, y el acceso a los mercados de los productos no agrícolas. Los miembros también habían acordado un paquete sobre cuestiones de desarrollo y habían decidido comenzar las negociaciones sobre la facilitación del comercio. La Decisión de Julio había sido posible gracias a los esfuerzos sostenidos de todos los miembros de la OMC que aceptaron allanar las diferencias para llegar a un consenso. Al mismo tiempo, era importante recordar que la Decisión no anunciaba el fin de la Ronda; servía de plataforma de lanzamiento para nuevos trabajos que permitirían a los miembros finalizar la Ronda de Doha a su debido tiempo. La agricultura era, y seguiría siendo, una cuestión fundamental para todos, pero en particular para muchos países en desarrollo. Por primera vez los miembros habían acordado eliminar toda forma de subvención a las exportaciones de productos agrícolas antes de una fecha que debía aún negociarse. También habían aceptado compromisos firmes de reducir sustancialmente y someter a otras formas de disciplina la ayuda interna a la agricultura que distorsionaba el comercio. Como parte de este acuerdo, los miembros habían logrado un avance sin precedentes respecto del algodón, que era tan importante para los agricultores de ese ramo en

los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados de África occidental. Si bien las negociaciones sobre el acceso a los mercados de los productos no agrícolas y los servicios eran muy importantes y tenían diversos elementos que interesaban especialmente a los países en desarrollo, el lenguaje de la facilitación del comercio reflejaba mejor el deseo de los miembros de la OMC no sólo de tomar en cuenta las limitaciones que enfrentaban los países en desarrollo, sino también de abordar sus preocupaciones concretas respecto de su capacidad de aplicación y medios de inversión. Asimismo, los miembros se habían comprometido a brindar una ayuda adecuada a las actividades de asistencia técnica durante las negociaciones. Por último, respecto de las cuestiones de desarrollo, en la Decisión se destacaba el mandato de hacer más preciso, eficaz y funcional el actual trato especial y diferenciado antes de julio de 2005. Los miembros también habían convenido en que en las actuales negociaciones sobre el acceso a los mercados se prestaría especial atención a las necesidades e inquietudes concretas relacionadas con el comercio y el desarrollo de los países en desarrollo, como por ejemplo las limitaciones de la capacidad, la erosión de las preferencias, la seguridad alimentaria y el desarrollo rural. Los próximos meses serían cruciales y los miembros de la OMC no sólo tendrían que demostrar la voluntad y flexibilidad políticas necesarias, sino que también deberían estar preparados para trabajar sobre la base de ambiciones realistas a fin de alcanzar los objetivos contemplados en el programa de Doha.

6. El representante del **Brasil**, hablando en nombre del **Grupo de los 77 y China**, reiteró la importancia del Consenso de São Paulo, dado que en él se reafirmaba que era esencial abordar las asimetrías significativas entre los países desarrollados y en desarrollo; que era importante mejorar la capacidad de oferta interna de los países en desarrollo para que pudieran fortalecer su participación en cadenas de valor mundiales dinámicas; que era necesario un espacio normativo legítimo para los países en desarrollo; y que era menester lograr un acceso a los mercados y condiciones de entrada mejores y más eficaces para las exportaciones de productos agrícolas, manufacturas y servicios de los países en desarrollo. Con respecto al Paquete de Julio de la OMC, se trataba sólo del comienzo de una nueva fase, y era importante que las promesas de desarrollo de Doha quedaran reflejadas en el acceso a los mercados y las normas; las referencias de desarrollo que elaboraría la UNCTAD serían útiles en ese contexto. Las negociaciones posteriores al Paquete de Julio deberían llevar a un proceso más abierto, transparente, integrador, democrático y ordenado, ya que el proceso y la esencia eran inseparables. También deberían

tratarse las inquietudes concretas de los países en desarrollo, como por ejemplo respecto de la erosión de las preferencias.

7. Resolver las cuestiones relacionadas con la aplicación por parte de los países en desarrollo y los PMA y el cumplimiento del mandato ministerial de Doha sobre el trato especial y diferenciado dentro de los plazos acordados sería la prueba definitiva para determinar si el desarrollo era el elemento central del programa de trabajo de Doha, inquietudes éstas que deberían tratarse antes de pedir a los países en desarrollo que aceptasen nuevas obligaciones. Además, se deberían suministrar asistencia técnica y ayuda para el fomento de la capacidad en ámbitos difíciles como el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio y el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. Respecto del programa de trabajo de Doha, la agricultura era el tema más importante para el Grupo de los 77 y China. El Grupo esperaba que se fijara una fecha límite cercana y verosímil para la eliminación de las subvenciones a las exportaciones; que se logaran reducciones sustanciales de las subvenciones internas que distorsionaban el comercio, así como mejoras sustanciales en el acceso a los mercados; y que se introdujeran disposiciones funcionalmente eficaces sobre trato especial y diferenciado en los tres pilares del programa de reforma que tuvieran en cuenta las preocupaciones en materia de seguridad alimentaria de los países en desarrollo y los PMA y las inquietudes de los países en desarrollo importadores netos de alimentos. También debían tratarse las preocupaciones de los productores de algodón y la marginación de los PMA. Con respecto al acceso a los mercados de los productos no agrícolas, los detalles del Marco debían negociarse más a fondo, y había que definir aún más claramente el trato especial y diferenciado para los países en desarrollo. El Grupo de los 77 y China también expresó su preocupación respecto de los efectos negativos para algunos países en desarrollo y PMA de la próxima eliminación de los contingentes de los productos textiles e indumentaria. Respecto de los servicios, el Grupo de los 77 y China reiteró la importancia de asumir compromisos significativos y efectivos, en particular en el Modo 4 en todos los niveles de la mano de obra calificada y no calificada, mientras que en el ámbito de los acuerdos comerciales regionales, el Grupo asignaba importancia a aclarar la necesidad de coherencia entre dichos acuerdos y el sistema comercial multilateral. En cuanto al comercio Sur-Sur y la nueva geografía, el Grupo de los 77 y China reafirmó su voluntad de relanzar el Sistema Global de Preferencias Comerciales (SGPC). El Grupo también reiteró la importancia de acelerar el proceso de adhesión de todos los países en desarrollo, en particular los PMA, a

la OMC -sin impedimentos políticos- gracias a una aplicación efectiva y fiel de las directrices de la OMC sobre la adhesión de los PMA en condiciones acordes con su nivel de desarrollo.

8. El representante de la **Comunidad Europea** dijo que el Acuerdo Marco de la OMC de 1º de agosto había vuelto a encarrilar la ronda de Doha. Se fijaban en él los parámetros para las negociaciones en la agricultura, el acceso a los mercados de los productos no agrícolas, la facilitación del comercio, cuestiones de desarrollo y los servicios, y se decía que la próxima Conferencia Ministerial de la OMC (en diciembre de 2005) sería la siguiente etapa importante de las negociaciones. Los países deberían tratar de lograr los máximos progresos para entonces a fin de que la ronda pudiera finalizarse lo más pronto posible a partir de esa fecha y en cualquier caso en el curso de 2006. Eso implicaba realizar avances amplios en todos los ámbitos negociados como parte del emprendimiento único. El Acuerdo Marco renovaba la decisión de los miembros de promover el fomento de la capacidad y la asistencia técnica relacionada con el comercio, prestar atención especial a las necesidades de los PMA, examinar y fortalecer el trato especial y diferenciado para los países en desarrollo y abordar las dificultades de los miembros relacionadas con la aplicación.

9. Las negociaciones desde Cancún habían demostrado la fuerza y viabilidad de las nuevas alianzas entre los miembros de la OMC en las que los países en desarrollo habían participado activamente y en particular la colaboración con los países desarrollados sobre cuestiones de interés común. El marco sobre la agricultura, en cuyo logro la intervención de la CE había sido fundamental, comprendía la eliminación de subvenciones a las exportaciones y una reducción sustancial de la ayuda interna que distorsionaba el comercio. El marco también respondía a la solicitud formulada por los países africanos de que se prestase atención especial al sector del algodón, prometiendo resultados incluso más ambiciosos. El propio proceso de reforma de la PAC en curso en la CE sería ahora consolidado en un marco internacional. Respecto del acceso a los mercados para los productos no agrícolas, los miembros de la OMC habían acordado continuar las negociaciones sobre la base de un conjunto de directrices concretas que contenían una ambiciosa fórmula no lineal, que implicaba recortes mayores para los aranceles más altos, un componente sectorial y orientaciones para las negociaciones sobre los obstáculos no arancelarios. Al mismo tiempo, el marco disponía un trato especial y diferenciado que no se contentaba simplemente con contemplar períodos de aplicación más prolongados. Los PMA

serían eximidos de toda reducción arancelaria, mientras que se invitaba una vez más a los países desarrollados y a los países en desarrollo más adelantados a brindar un acceso a los mercados en franquicia arancelaria y no sujeto a contingentes para las exportaciones de los PMA. En el ámbito de los servicios, el Marco de Julio daba impulso a las negociaciones en curso al fijar en mayo de 2005 el plazo para que los miembros presentaran ofertas iniciales o mejoradas.

10. Respecto del desarrollo, el Marco de Julio reafirmó la importancia del trato especial y diferenciado, las cuestiones de aplicación y la asistencia técnica, además de muchos aspectos relacionados con el desarrollo que se abordaban más detenidamente en distintas partes del documento. Sin embargo, era de lamentar que no se hubiera tenido debidamente en cuenta la necesidad de responder horizontalmente a las limitaciones o problemas particulares que enfrentaban los países en desarrollo más débiles y vulnerables que no eran PMA, dejando aún por negociar las soluciones adecuadas. En cuanto a la facilitación del comercio, el acuerdo de lanzar negociaciones también fijaba los parámetros generales por los que se regiría la tarea, y se ocupaba de las inquietudes manifestadas por algunos países en desarrollo respecto de la asistencia técnica, la ayuda para el fomento de la capacidad, los aspectos de la aplicación, el calendario para la entrada en vigor de los compromisos y otras cuestiones.

11. La CE respetaría los plazos fijados para la última fase de la eliminación de los contingentes en virtud del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido. También tomaba debidamente en cuenta las inquietudes expresadas por los países en desarrollo que dudaban de su capacidad de competir en un mundo sin contingentes, y por ende les brindaba un acceso preferencial al mercado de la UE para compensar en parte sus desventajas competitivas. Por otra parte, la CE canalizaba asistencia y ayuda importantes a proyectos destinados a mejorar la competitividad de este sector en los países receptores. Los beneficios potenciales del comercio en el sector se distribuirían más ampliamente si otros países en desarrollo más adelantados brindaran un trato preferencial equivalente, en particular a los PMA.

12. El representante de **México**, hablando en nombre del **Grupo de Estados de América Latina y el Caribe**, reiteró el compromiso del Grupo con un sistema multilateral de comercio abierto, basado en normas, equitativo, previsible y no discriminatorio, y con el éxito del programa de trabajo de Doha. Los acuerdos alcanzados en el Consenso de Monterrey, el Consenso de São Paulo y la decisión del Consejo General de la OMC del 1º de agosto reflejaban

adecuadamente los compromisos básicos que podrían asegurar que las negociaciones comerciales multilaterales proporcionaran beneficios para todos los participantes, en particular los países en desarrollo. Esos acuerdos demostraban que la dimensión de desarrollo no podía ni debía estar ausente de los procesos de negociaciones comerciales, y reflejaban la clara convicción de los países respecto de los beneficios del sistema multilateral de comercio en el marco de la OMC. El Grupo confiaba en que el programa de trabajo de Doha seguiría un sendero constructivo, teniendo en cuenta las necesidades de todos los interesados, en particular los países en desarrollo.

13. El comercio no era un fin en sí mismo sino un medio para obtener el crecimiento económico y el desarrollo y para luchar contra la pobreza. Cada país era responsable de su propio desarrollo económico y social, pero el logro del desarrollo sólo sería posible en un entorno internacional favorable que diera prioridad a las necesidades e intereses de los países en desarrollo. En este contexto, los compromisos de ayuda para el desarrollo se debían cumplir íntegramente porque de otro modo el principio de la responsabilidad compartida, en el que se basaban los acuerdos internacionales para el desarrollo y la lucha contra la pobreza, quedaría reducido a simple retórica. El programa de trabajo de Doha sólo se podría desarrollar óptimamente si las cuestiones básicas se abordaban desde esta perspectiva. La UNCTAD tenía un papel significativo que desarrollar en este proceso, en particular mediante programas de asistencia técnica y de desarrollo de la capacidad y mediante la evaluación de las alternativas y las repercusiones de las cuestiones sensibles que figuraban en el programa. Como se reiteró en el Consenso de São Paulo, la UNCTAD tenía el mandato de asegurar que se dispusiera de recursos humanos y financieros suficientes para abordar las necesidades de asistencia técnica y desarrollo de la capacidad en esta fase de las negociaciones, y se debían ampliar las actividades y programas de la UNCTAD que respondían a las crecientes necesidades de los países de la región de América Latina y el Caribe.

14. La agricultura era una de las cuestiones clave para una conclusión satisfactoria del programa de trabajo de Doha. Tanto en el Consenso de São Paulo como en la decisión de la OMC de 1º de agosto se reconoció que las distorsiones del comercio agrícola se debían eliminar o reducir considerablemente, y que las preocupaciones relativas al desarrollo debían ser una parte esencial de las negociaciones. Sólo se podrían lograr resultados satisfactorios para todas

las Partes si se tenía en cuenta esa perspectiva. El Grupo reconocía las dificultades a que se hacía frente en las negociaciones sobre servicios, como se desprendía del número limitado de ofertas iniciales y del hecho de que las ofertas presentadas hasta el momento no tenían en cuenta los intereses de los países en desarrollo en lo relativo a los sectores y modos de suministro. Esto era particularmente evidente en lo relativo al modo 4. Además, los limitados resultados obtenidos en las negociaciones sobre normas, en particular en materia de reglamentación nacional, era una cuestión que suscitaba preocupación. El plazo establecido para el cumplimiento de la decisión de 1º de agosto se debía respetar, y los objetivos de desarrollo de la Ronda se debían expresar con claridad.

15. El representante del **Pakistán**, hablando en nombre del **Grupo de Estados de Asia y China**, dijo que parte de la energía positiva que había infundido vigor al programa de trabajo de Doha provenía de la XI UNCTAD. En cuanto al programa de trabajo de Doha, el Grupo de Estados de Asia y China reiteró la importancia del espacio normativo legítimo para los países en desarrollo, del logro de coherencia entre los objetivos de desarrollo nacional de los países en desarrollo y los objetivos establecidos en negociaciones bilaterales, regionales y multilaterales; y de un resultado preliminar en cuanto al contenido de desarrollo, a fin de restablecer la confianza de los países en desarrollo en el sistema multilateral de comercio. A este respecto, el término "desarrollo" debe abarcar todas y cada una de las esferas de las negociaciones. De modo análogo, se debía poner en práctica el principio del trato especial y diferenciado, así como el principio de no reciprocidad plena. La agricultura seguía siendo el sector más importante, y los resultados debían responder a los imperativos de garantizar la seguridad alimentaria, el desarrollo rural, incluida la modernización del sector agrícola, y el alivio de la pobreza rural. Las reducciones de la ayuda interna debían ser significativas y sustanciales para todos los productos que tenían un interés de exportación para los países en desarrollo, y se debían aplicar criterios estrictos para los compartimentos azul y verde a fin de impedir el "cambio de compartimento". También sería decisivo el establecimiento de una fecha creíble para la eliminación de las subvenciones a la exportación. De modo análogo, la fórmula sobre acceso a los mercados que se había acordado debía eliminar efectivamente las crestas arancelarias y la progresividad arancelaria en los países desarrollados respecto de los productos que tenían un interés de exportación para los países en desarrollo. Con respecto al acceso a los mercados para los productos no agrícolas, el Grupo reiteró la importancia de un enfoque que diera lugar a un

resultado justo y equitativo, que tuviera en cuenta las preocupaciones en materia de desarrollo, ya que la política arancelaria era un instrumento del desarrollo económico. Las disposiciones sobre trato especial y diferenciado en el texto del marco actual eran útiles pero era necesario reforzarlas. En lo tocante a los servicios, el Grupo deseaba que existieran compromisos significativos en materia de acceso a los mercados por parte de los interlocutores desarrollados, en los sectores que tenían un interés de exportación para el Grupo. A este respecto, se debían corregir las asimetrías en los compromisos de la Ronda de Uruguay con respecto al modo 4. El Grupo también solicitó la asistencia de la UNCTAD en materia de facilitación del comercio, especialmente para mejorar su capacidad de negociación y para evaluar las consecuencias sobre el desarrollo de diversas opciones en materia de políticas. El Grupo esperaba que la abolición de los contingentes sobre los textiles y el vestido no diera lugar a la introducción de otras barreras no arancelarias o a la utilización de medidas comerciales correctivas, como las medidas antidumping o las medidas de salvaguardia. La UNCTAD debía proseguir su labor en la esfera de la política de competencia y las inversiones, así como en las nuevas esferas de trabajo identificadas en São Paulo.

16. El representante de **Nigeria**, hablando en nombre del **Grupo de Estados de África** dijo que el comercio era importante para los países en desarrollo por su contribución al desarrollo económico. El comercio no era un fin en sí mismo, sino un medio para lograr el crecimiento y el desarrollo. Varios elementos importantes que figuraban en el Consenso de São Paulo guardaban relación con las actuales negociaciones multilaterales, como la necesidad de políticas coherentes, la inclusión de flexibilidad para las políticas de los países en desarrollo, la prestación de asistencia técnica y la necesidad de lograr progresos sustanciales sobre las cuestiones que revestían importancia vital para los países en desarrollo en el programa de trabajo de Doha. El orador acogió con satisfacción el impulso dado a las negociaciones de Doha por el Acuerdo Marco de julio y afirmó que las necesidades e intereses de los países en desarrollo ocupaban un lugar vital en el programa de desarrollo de Doha. Se debía otorgar preferencia al multilateralismo sobre el unilateralismo o el bilateralismo, especialmente porque estos últimos eran más onerosos y menos eficientes. Los acuerdos comerciales bilaterales y regionales debían constituir los elementos fundamentales del sistema internacional de comercio. Como la dimensión de desarrollo era un elemento esencial de las negociaciones de Doha, el examen del Paquete de julio debía comenzar con el análisis del tratamiento de las cuestiones relativas al

desarrollo, particularmente el trato especial y diferenciado y las cuestiones relativas a la aplicación. Estas últimas se debían abordar antes de que se ampliaran las obligaciones de los países en desarrollo en una nueva Ronda.

17. El orador expresó su preocupación acerca de la utilización ineficaz de las preferencias comerciales por parte de los países en desarrollo, debido a la falta de previsibilidad y también a los requisitos onerosos en materia de normas de origen. La incapacidad de la mayor parte de los países africanos para superar las barreras técnicas al comercio también se veía agravada por la erosión de las preferencias ocasionada por la liberalización del comercio. De conformidad con el párrafo 86 del Consenso de São Paulo, deberían formularse medidas positivas para mitigar el impacto negativo de la erosión de las preferencias. La agricultura era un elemento central en las actuales negociaciones, y el orador acogió con satisfacción los progresos realizados en el Acuerdo Marco de julio. El resultado de las negociaciones debía ser equilibrado y coherente dentro de cada uno de los tres pilares de la agricultura y entre ellos, y debía prever flexibilidades para los países en desarrollo. La cuestión del algodón seguía siendo un elemento importante de las negociaciones. El Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido expiraría en enero de 2005, y algunos países africanos podrían tropezar con dificultades a ese respecto. No obstante, sería erróneo prorrogar la exclusión discriminatoria del sector de los textiles respecto de la liberalización progresiva. El orador expresó su preocupación por la baja participación de países africanos en las negociaciones sobre servicios, que se debía a la falta de datos, y solicitó que se prestara asistencia técnica para realizar evaluaciones a fondo a fin de determinar las posibilidades. El papel y la asistencia de la UNCTAD eran acogidas con satisfacción por los países africanos, particularmente en la aplicación del Programa Integrado Conjunto de Asistencia Técnica (JITAP). El reciente lanzamiento del programa africano de creación de capacidad comercial era especialmente bienvenido. Ese programa resultaba decisivo para que los países africanos se mantuvieran al corriente de las cuestiones fundamentales que tenían prioridad para ellos en el sistema multilateral de comercio, a fin de mejorar su comprensión de esas cuestiones.

18. El representante de **Benin**, hablando en nombre de los **países menos adelantados**, dijo que el examen de la UNCTAD respecto de la labor posterior a Doha ofrecía una base muy útil para poner en el contexto correcto las negociaciones y el mandato de la Ronda de Doha. El fracaso de la Conferencia de Cancún había dejado sin resolver las cuestiones del trato especial y

diferenciado y de las flexibilidades y mejoras en el acceso a los mercados de los productos agrícolas y no agrícolas. En consecuencia, se debía prestar especial atención a estas cuestiones en las negociaciones, teniendo en cuenta el papel predominante de la agricultura en las economías de los PMA. La capacidad de estos países para producir y exportar se había visto aún más reducida por los altos aranceles, la progresividad arancelaria y las crestas arancelarias, las subvenciones a la exportación, la ayuda interna y diversas barreras no arancelarias. El tener en cuenta las dificultades actuales de los países en desarrollo y los PMA, en particular en el comercio internacional, permitiría mejorar su participación en este comercio y daría un verdadero impulso a su desarrollo. En lo tocante al algodón, cuatro PMA productores de algodón se veían seriamente afectados por las enormes subvenciones concedidas por algunos Miembros de la OMC para la producción y exportación de algodón. La gravedad de esta situación exigía una solución urgente, equitativa y durable, que incluyera la eliminación de las subvenciones, que distorsionaban el comercio e infringían las normas y principios del comercio internacional. También existían restricciones estructurales similares y asimétricas en materia de acceso a los mercados para los productos no agrícolas. Si no se llevaba a cabo cuidadosamente, el desmantelamiento de los aranceles previsto para el comercio de productos no agrícolas daría lugar a una gran erosión arancelaria, y se necesitarían mecanismos apropiados para resolver las pérdidas de ingresos, que podrían ser graves para los exportadores de un solo producto.

19. Los PMA acogían con satisfacción la adopción en la OMC de las modalidades para el trato especial a los países menos adelantados Miembros en las negociaciones sobre el comercio de servicios. Como se había reconocido en la Declaración de Dhaka, el sector de los servicios era el componente del crecimiento del PIB que evolucionaba con mayor rapidez en muchos PMA y desempeñaba una función destacada en el logro de los objetivos de desarrollo socioeconómico. Era menester que los asociados para el desarrollo de los PMA a nivel multilateral, regional y bilateral, como cuestión prioritaria, prestaran la asistencia técnica necesaria para reforzar la capacidad nacional de los PMA en materia de servicios, así como su capacidad institucional y humana, en particular mediante la reforma de los marcos reglamentarios. La cooperación técnica y el desarrollo de la capacidad eran elementos esenciales de la dimensión de desarrollo en el sistema multilateral de comercio, y la asistencia técnica relacionada con el comercio era indispensable para ayudar a los PMA a aumentar su capacidad de producción destinada al comercio y asegurar su participación efectiva en negociaciones comerciales multilaterales.

20. La adopción de la decisión de la OMC sobre la aplicación del artículo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la salud pública revestía la mayor importancia en cuanto a la búsqueda de soluciones adecuadas para los graves problemas de salud pública a que hacían frente los países en desarrollo y especialmente los PMA y los países africanos. En lo tocante a los temas de Singapur, las cuestiones de la inversión, la competencia, la facilitación del comercio y la transparencia en la contratación pública eran importantes con respecto a la promoción del comercio internacional, pero las diversas repercusiones en países específicos y cuestiones específicas se debían identificar y aclarar. Por último, cabía esperar que las Directrices sobre Adhesión de los Países Menos Adelantados se aplicaran efectivamente en la adhesión de nuevos PMA a la OMC.

21. El representante de **Egipto** dijo que el sistema comercial multilateral debía beneficiar a todos los países, pero que cada país debía poder incorporarse al sistema según su propio ritmo. Existía un vínculo entre el consenso alcanzado en São Paulo, en la XI UNCTAD, sobre las cuestiones fundamentales relacionadas con el comercio y el desarrollo, y la conclusión del Paquete de Julio de la OMC. La XI UNCTAD había confirmado la función de la UNCTAD como foro para alcanzar consenso, como laboratorio de ideas y como organización que presentaba ideas originales e innovadoras en las esferas del comercio internacional y el desarrollo. El Consenso de São Paulo tenía gran importancia para los países en desarrollo en dos esferas particulares, a saber, el espacio normativo y la responsabilidad de las empresas. La nueva geografía comercial estaba tomando forma, lo que confirmaba que los países podrían cambiar su posición estratégica en el comercio internacional y asumir papeles más dinámicos, pero las negociaciones, comerciales seguían representando un importante problema para la mayoría de los países en desarrollo a causa de la complejidad de las cuestiones en juego. La UNCTAD desempeñaba un papel fundamental y tenía un mandato único en el apoyo a los países en desarrollo durante el proceso y la investigación de la dimensión de desarrollo de las negociaciones, mediante las deliberaciones intergubernamentales y las actividades de análisis y cooperación técnica.

22. El representante de la **India** dijo que el éxito de la XI UNCTAD había dado un impulso positivo a las negociaciones que se estaban celebrando en la OMC, en dirección al Marco de Julio, que brindaba otra oportunidad para lograr que la ronda de Doha fuera verdaderamente una

"ronda de desarrollo". La India, que había registrado tasas de crecimiento impresionantes, seguía enfrentándose con el problema de garantizar que esos beneficios se extendiesen a los pobres, especialmente en las zonas rurales. En la India había 650 millones de personas que dependían exclusivamente de la agricultura, y su desarrollo se veía afectado por los problemas de seguridad alimentaria y sustento. Por consiguiente, el desarrollo rural era una prioridad. La agricultura y las subvenciones agrícolas habían sido un escollo en las negociaciones de la OMC.

Era fundamental rectificar la artificial situación existente y nivelar el campo de juego para eliminar las asimetrías que había en el comercio internacional. Además, la ronda de Doha tenía por objeto el desarrollo y por finalidad hacer frente a los problemas de los países en desarrollo, como el mejoramiento del acceso a los mercados, la estabilización de los precios de las exportaciones, la reducción de las barreras de entrada a los mercados para sus exportaciones de bienes y servicios, el trato especial y diferenciado, y el espacio normativo para regular los productos "sensibles". En las negociaciones sobre servicios se había podido potenciar un equilibrio de las ventajas a tal punto que los proveedores de servicios de los países en desarrollo podían suministrar servicios desde lugares remotos o mediante el movimiento temporal de personas físicas. Todos los países saldrían ganando con la eliminación de los contingentes arancelarios que afectaban a los productos textiles y las prendas de vestir, así como con su plena integración en el marco de las disciplinas de la OMC. Sin embargo, el fin inminente de los contingentes ya había alentado a los intereses proteccionistas a reclamar medidas antidumping para preservar su posición en el mercado. Otras medidas también se habían convertido en instrumentos proteccionistas, como las normas de origen, el acceso a los canales de distribución o las consideraciones laborales y ambientales. La UNCTAD debía cumplir una función de vigilancia para examinar la forma de hacer frente a esas prácticas y ayudar a los países en desarrollo afectados.

23. El representante de **China** dijo que se necesitaba un sistema comercial multilateral equitativo, racional y sano que permitiera compartir los beneficios de la mundialización y brindara a los países en desarrollo una nueva oportunidad para participar en él e incorporarse a la economía mundial globalizada. La satisfacción de los intereses del desarrollo sería un importante patrón de medida de la equidad del sistema. Sin embargo, los países en desarrollo y, en particular, los PMA se topaban con dificultades en sus esfuerzos por participar eficazmente en el comercio y las negociaciones comerciales. Las negociaciones de Doha debían centrarse en las

cuestiones de especial interés para los países en desarrollo, como el trato especial y diferenciado, la dependencia respecto a los productos básicos, las importaciones netas de alimentos, la seguridad alimentaria y el desarrollo rural, y esos países debían adoptar medidas prácticas contra el proteccionismo comercial. Los países en desarrollo necesitaban un mayor grado de cooperación técnica para mejorar sus técnicas de negociación y lograr un acceso efectivo al mercado.

24. China tenía especial interés en la agricultura y apoyaba la fijación de una fecha límite para la eventual eliminación de los subsidios a la exportación en el acuerdo marco, la eliminación completa de los subsidios a la exportación, la reducción sustancial de las ayudas nacionales que distorsionaban el comercio, y la concesión del trato especial y diferenciado a los países en desarrollo. A China le preocupaban los problemas de los miembros de la OMC que se habían adherido recientemente a la organización, los cuales, tras haber pagado un enorme precio por la adhesión, tenían que hacer frente a nuevos problemas y cargas. Esos problemas debían abordarse en la etapa siguiente de las negociaciones. Su país celebraba la integración del comercio de textiles y prendas de vestir en el sistema comercial multilateral y se oponía a la adopción de nuevas medidas proteccionistas que impedirían el funcionamiento normal del comercio de textiles y prendas de vestir. Los intereses de China también incluían las cuestiones comerciales y ambientales. El éxito de la XI UNCTAD, el Consenso de São Paulo y el Espíritu de São Paulo fomentarían la confianza en el sistema comercial multilateral y contribuirían a la ejecución del Programa de Doha. Por último, los esfuerzos concertados de toda la comunidad internacional permitirían alcanzar más rápidamente los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

25. El representante de **Kenya** dijo que la decisión relativa a las negociaciones agrícolas debía ser compatible con el mandato de Doha, y que en las negociaciones debía tenerse en cuenta el sistema arancelario y los objetivos de desarrollo de los países en desarrollo. Debían abordarse las cuestiones no arancelarias, aunque no figuraran en el anexo A del Paquete de Julio. En las negociaciones sobre el acceso a los mercados para los productos no agrícolas debían incluirse las reformas introducidas por los países africanos en el marco de los programas de ajuste estructural y debía otorgarse crédito para la liberalización unilateral iniciada. Kenya estaba participando activamente en las negociaciones sobre servicios, con la asistencia que le prestaba la UNCTAD en el marco del JITAP. La experiencia había demostrado que las negociaciones sobre servicios

eran complejas, y la asistencia técnica debía hacerse extensiva a los demás países africanos para ayudarlos a determinar sus intereses. El desarrollo debía ser un tema fundamental de las negociaciones de Doha y a tal fin debían abordarse objetivamente en todas las partes de las negociaciones las cuestiones relativas al trato especial y diferenciado y las cuestiones de aplicación. Por último, exhortó a los donantes a apoyar los programas de fomento de capacidad en la esfera del comercio.

26. El representante de **Bangladesh** dijo que el Paquete de Julio había vuelto a encarrilar las negociaciones de la Ronda de Doha y establecía prioridades y parámetros para futuras negociaciones. El desafío consistía en garantizar que las ambiciones generadas en Doha no se redujeran, incluso la de obtener resultados que no afectaran el desarrollo. Los intereses de ciertos grupos habían quedado perfectamente protegidos, como demostraban, por ejemplo, los grandes avances realizados en esferas como la facilitación del comercio y en la agricultura, que podían producir resultados significativos. Sin embargo, la complejidad de esas negociaciones y de la protección de los intereses de los países en desarrollo en el acceso a los mercados no agrícolas podría suscitar dudas a ese respecto. Esperaba que el acuerdo alcanzado para celebrar negociaciones sobre la facilitación del comercio, aunque sobre ninguno de los otros tres "temas de Singapur", fuera objeto de medidas complementarias en la OMC, puesto que el sistema comercial multilateral ya había menoscabado demasiado el espacio normativo nacional. Se podría haber dado un paso atrás en lo que respecta a los PMA, ya que en Cancún los miembros de la OMC habían estado a punto de lograr consenso para proporcionar a los PMA un acceso a los mercados (agrícolas y no agrícolas) sin derechos ni contingentes, mientras que en el Paquete de Julio el compromiso sobre la agricultura se basaba en un mayor esfuerzo y el compromiso sobre el acceso a los mercados no agrícolas distaba de ser obligatorio. Tampoco se habían hecho avances importantes en el suministro de un acceso efectivo a los mercados en el Modo 4 del comercio de servicios, ni se había adoptado ninguna medida concreta en el cumplimiento del mandato establecido en el artículo 66.2 del Acuerdo sobre los ADPIC. Los países que dependían mucho de los textiles y el vestido tendrían que hacer frente a espinosos problemas en la eliminación gradual de los contingentes en el marco del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido. Aunque no tuviera esa finalidad, de hecho en muchos países el sistema de contingentes había contribuido al crecimiento de esos sectores. Los países con economías de escala tendrían una ventaja y desplazarían a los demás, especialmente a los países exportadores

más pequeños, ya que la erosión gradual de los márgenes de preferencia no se basaba en el Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido, lo que parecía indicar que los PMA perderían partes de mercado. La UNCTAD debía cumplir una importante función de asesoramiento a los PMA en lo que respecta al entorno mundial posterior al ATV.

-----